

QUILLOTA, 19 JUL. 2018

NUM.: 7273 /

EXENTO Nº: 3320 /

VISTOS:

- 1.- El ordinario N° 295 de Fecha 22.05.2018 de director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota;
- 2.- Anexos de Contrato de Trabajos de Fecha 01.12.2017 de funcionarias/os del Liceo Comercial de Quillota;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE ANEXOS DE CONTRATOS DE TRABAJO**, documentos que se adjuntan y forman parte de este Decreto, de los funcionarios/as del Liceo Comercial de Quillota, a contar del 01 de Diciembre de 2017, por reajuste del sector público de 2.5%, de acuerdo al listado que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN
1	ARAYA AGUILERA ARLENE ISABEL	7.125.034-2	ADMINISTRATIVO
2	BRITO JARA SONIA ROSA	7.553.577-5	ADMINISTRATIVO
3	CHACANA BUSTAMANTE DENISSE SOLEDAD	13.985.293-1	ASIS. DE SERVICIOS
4	CISTERNA GUERRA MARÍA TRINIDAD	14.453.481-6	ASIS. DE CONVIVENCIA
5	DELGADO FERNANDEZ FERNANDO HERNAN	8.477.433-2	ADMINISTRATIVO
6	FARFAN CARVAJAL JUAN GUILLERMO	8.089.559-3	ASIS. DE SERVICIO
7	GAETE NUÑEZ FIDELINA MAGDALENA	11.043.675-0	APOYO EN AULA
8	GALLARDO ROJAS PAOLA SOLEDAD	12.358.671-9	ASIS. DE LA EDUC.
9	GONZALEZ ARAYA OSCAR YERKO	11.376.367-1	ASIS. DE SERVICIO
10	GUERRA LEIVA JEAIMY GRACIELA	13.365.062-8	ASIS. DE CONVIVENCIA
11	GUTIERREZ VEAS CAROLINA DEL PILAR	12.953012-K	ASIS. DE SERVICIO
12	ORELLANA ESTAY CLAUDIO ARTURO	10.339.639-5	ASIS. DE SERVICIO
13	PÉREZ RIVERA DANILO GONZALO	17.356.588-7	PSICÓLOGO
14	SAAVEDRA JIMENEZ MARIO HUMBERTO	7.355.279-6	ASIS. DE SERVICIO
15	TAPIA PONCE. SILVIA CECILIA	5.846.041-9	ASIS. DE LA EDUC
16	TUREO ROGA ELISA MARIBEL	8.132.918-4	ADMINISTRATIVO
17	VALDÉS VARELA CECILIA IVONNE	10.688.055-7	ASIS. SOCIAL
18	VALLANA RIVEROS ANA CAROLINA	7559108-K	ADMINISTRATIVO
19	VARGAS VEGA PATRICIA RUTH	8.308.984-9	ENC. DE CONVIVENCIA

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpso.; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado; 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) **ARLENE ISABEL ARAYA AGUILERA**
CI N° **7125034-2**

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 589.428.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.

FIRMA TRABAJADOR
RUT: 7125034-2
RBD: 1366
Liceo Comercial



FIRMA EMPLEADOR

Quillota, **01 diciembre del 2017.**

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

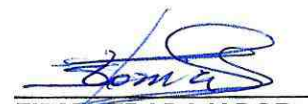
SR (A) **SONIA ROSA BRITO JARA**
CI N° **7553577-5**

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 653.207.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.


FIRMA TRABAJADOR
RUT: 7553577-5
RBD: 1366
Liceo Comercial


FIRMA EMPLEADOR

Quillota, **01 diciembre del 2017.**

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) DENISSE SOLEDAD CHACANA BUSTAMANTE
CI N° 13985293-1

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 394.952.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.



FIRMA TRABAJADOR
RUT: 13985293-1
RBD: 1366
Liceo Comercial



FIRMA EMPLEADOR

Quillota, 01 diciembre del 2017.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) **MARIA TRINIDAD CISTERNAS GUERRA**
CI N° **14453481-6**

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 483.124.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.

MARIA CISTERNAS
FIRMA TRABAJADOR
RUT: 14453481-6
RBD: 1366
Liceo Comercial


FIRMA EMPLEADOR

Quillota, **01 diciembre del 2017.**

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) FERNANDO HERNAN DELGADO FERNANDEZ
CI N° 8477433-2

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 568.165.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.


FIRMA TRABAJADOR
RUT: 8477433-2
RBD: 1366
Liceo Comercial


FIRMA EMPLEADOR

Quillota, 01 diciembre del 2017.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) **JUAN GUILLERMO FARFAN CARVAJAL**
CI N° **8089559-3**

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 474.267.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.



FIRMA TRABAJADOR
RUT: 8089559-3
RBD: 1366
Liceo Comercial



FIRMA EMPLEADOR

Quillota, **01 diciembre del 2017.**

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) FIDELINA MAGDALENA GAETE
CI N° 11043675-0

NUÑEZ

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 380.193.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.



FIRMA TRABAJADOR
RUT: 11043675-0
RBD: 1366
Liceo Comercial



FIRMA EMPLEADOR

Quillota, 01 diciembre del 2017.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) PAOLA SOLEDAD GALLARDO ROJAS
CI N° 12358671-9

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 370.470.- pesos.

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.



FIRMA TRABAJADOR
RUT: 12358671-9
RBD: 1366
Liceo Comercial



FIRMA EMPLEADOR

Quillota, 01 diciembre del 2017.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) **OSCAR YERKO GONZALEZ ARAYA**
CI N° 11376367-1

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 553.579.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.

FIRMA TRABAJADOR
RUT: 11376367-1
RBD: 1366
Liceo Comercial

FIRMA EMPLEADOR

Quillota, 01 diciembre del 2017.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) JEAIMY GRACIELA GUERRA LEIVA
CI N° 13365062-8

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 380.205.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.


FIRMA TRABAJADOR
RUT: 13365062-8
RBD: 1366
Liceo Comercial


FIRMA EMPLEADOR

Quillota, 01 diciembre del 2017.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) CAROLA DEL PILAR GUTIERREZ VEAS
CI N° 12953012-K

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 357.844.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.


FIRMA TRABAJADOR
RUT: 12953012-K
RBD: 1366
Liceo Comercial


FIRMA EMPLEADOR

Quillota, 01 diciembre del 2017.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) **CLAUDIO ARTURO ORELLANA** ESTAY
CI N° **10339639-5**

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1.- **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 613.066.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.


FIRMA TRABAJADOR
RUT: 10339639-5
RBD: 1366
Liceo Comercial


FIRMA EMPLEADOR

Quillota, 01 diciembre del 2017.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) **DANILO GONZALO PEREZ RIVERA**
CI N° **17356588-7**

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 786.235.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.



FIRMA TRABAJADOR
RUT: 17356588-7
RBD: 1366
Liceo Comercial



FIRMA EMPLEADOR

Quillota, **01 diciembre del 2017.**

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) **MARIO HUMBERTO SAAVEDRA JIMENEZ**
CI N° 7355279-6

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 652.719.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.


FIRMA TRABAJADOR
RUT: 7355279-6
RBD: 1366
Liceo Comercial


FIRMA EMPLEADOR


Quillota, **01 diciembre del 2017.**

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

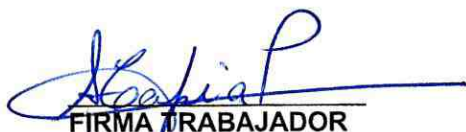
SR (A) **SILVIA CECILIA TAPIA PONCE**
CI N° **5846041-9**

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 695.732.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.


FIRMA TRABAJADOR
RUT: 5846041-9
RBD: 1366
Liceo Comercial
04/06/18.-


FIRMA EMPLEADOR

Quillota, **01 diciembre del 2017.**

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) **ELISA MARIBEL TUREO** **ROGA**
CI N° **8132918-4**

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 653.207.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.



FIRMA TRABAJADOR
RUT: 8132918-4
RBD: 1366
Liceo Comercial



FIRMA EMPLEADOR

Quillota, **01 diciembre del 2017.**

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) CECILIA IVONNE VALDES VARELA
CI N° 10688055-7

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 786.235.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.


FIRMA TRABAJADOR
RUT: 10688055-7
RBD: 1366
Liceo Comercial


FIRMA EMPLEADOR

Quillota, 01 diciembre del 2017.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

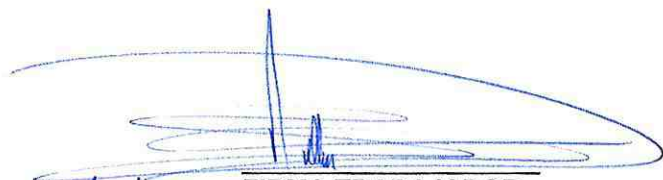
SR (A) ANA CAROLINA VALLANA RIVEROS
CI N° 7559108-K

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1. - **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 695.731.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.

04/6/18

FIRMA TRABAJADOR
RUT: 7559108-K
RBD: 1366
Liceo Comercial



FIRMA EMPLEADOR

Quillota, 01 diciembre del 2017.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) PATRICIA RUTH VARGAS VEGA
CI N° 8308984-9

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1.- **A contar del 01 DICIEMBRE 2017, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, por reajuste del sector público de 2,5%. En consecuencia la nueva renta mensual imponible corresponde a: \$ 995.297.- pesos.**

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.


FIRMA TRABAJADOR
RUT: 8308984-9
RBD: 1366
Liceo Comercial


FIRMA EMPLEADOR

Quillota, 01 diciembre del 2017.